

Dante maraudis.



SELLO CUARTO, VEINTE
MAYAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA

D. N.º M. Y. S.
Thomas de Angeles, y Rato Comisionado
de la M. Y. Junta de Abasto de Carbon de la Ciudad
de Murcia puelto ala obediencia de V. S. Dize que
por despacho del Señor Intendente de Maxima
del Departam.^{to} de Cartagena susha siete de Ago
to del Año proximo pasado se conzedio adha Y. S.
Junta la Lizenzia necesaria para que en los mon
tes de esta Villa, y los de la de Caravaca se fabrica
sen las porciones de Carbon que permita el ensa
che de dichos montes para subenir a tiempo a
basto como el que de esta especie necesita dha Ciudad
ya inque por esta Real Justizia, y diferentes Capitula
res, en uno de los dias de Diciembre de dho año pasa
do se dio cumplim.^{to} alzitado Despacho, y en subir
tud se señalaxon algunos sitios cuyos Dueños te
nían Lizenzia para desmontar, y otros en que
no se utiliza este Comun, por retirados de la pobla
zion, y Zercanos a otras extrañas Poblaciones cu
yos Vecinos foxas^{te} no disipan fraudulentam.
el monte de dho sitios retirados, y aunque tam
bien por dho señalam.^{to} se aprontaxon, y entregaron
mil r.^{os} de N.^{ra} en centrada por Cuenta de las

